

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 FEB. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 8.301/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Sergio Oscar Tapia; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respecti vas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Conceder al alumno Sergio Oscar TAPIA, equivalencia de las siguien tes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad / de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según / el certificado obrante a Fs. 4 del expediente Nº 361/82 que corre agregado al de la referencia:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 27-7-78) y "Ma temática II" (nota seis (6): 13-12-78).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática I" (nota cinco (5): 27-7-78), "Matemática II" (nota seis (6): 13-12-78) y más la aprobación de una prueba complementaria sobre los temas V, VIII, IX, X y XI, exigido por la correspondiente cátedra.

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución Nº 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Secretario Académico

RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 007-85